



Dirección de Obras Municipales
Departamento Permisos

NÚMERO DE PERMISO	13 / 2026
FECHA DE APROBACIÓN	06.03.2026
ROL DE AVALÚO S.I.I.	4944 - 013

PERMISO DE EDIFICACIÓN
+ PROVISORIO ART. 124° LGUC
AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M²

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 4.952 de fecha 24.11.2025.-
- D) El certificado de informaciones previas N° 528 de fecha 04.11.2024.-
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros: Certificado N°13760/2025 de fecha 15.11.2025 emitido por SERMITT-RM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

RESUELVO:

1. Conceder permiso para AMPLIAR una superficie de 116,02 m² totalizando una superficie de 360,07 m² y de 1 piso de altura, con destino RESIDENCIAL (ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES) para el predio ubicado en calle PIRÁMIDE N°855, Lote N° , manzana , localidad o loteo , sector urbano, zona Z-3 del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. Dejar constancia que la obra que se aprueba se acoge a/mantiene/pierde los beneficios los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.
3. Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones plazo de la autorización especial 3 años, y una superficie de 40,00 m² de cobertizo – sombreadero en antejardín.
4. Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda)
5. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: REMODELACION Y AMPLIACION RESIDENCIA ADULTO MAYOR

5.1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ALEJANDRO GONZÁLEZ MONTES			10.807.018-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
.....			---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ARQUIMIDES		5186	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
SAN MIGUEL	shaanndo@gmail.com	---		+569 5197 7314
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR(A)		

5.2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
.....	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
IGNACIO ANTONIO DIAZ VERA	18.062.593-3	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T	
GUILLERMO MORENO LARA	4.225.007-4	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
"A LICITAR"	---	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
.....	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
.....	---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
-----	---	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 M²

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLIA

(INDICAR si la Recep. fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO DE PERMISO	Nº	FECHA	TIPO DE RECEPCIÓN	Nº	FECHA
OBRA MENOR	107	15.10.2019	TOTAL	82	22.11.2019

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)

☐ TODO☐ PARTE☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.

+23,29

DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)

+381,80

CRECIMIENTO URBANO

☐ NO☒ sí

Explicitar: densificación / extensión

DENSIFICACIÓN

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas:

☐ sí☒ NO

cantidad de etapas

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)

Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2018

6.1. SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	244,05(*)	---	244,05(*)	116,02 (+40,00 ART. 124º)	---	116,02
S. EDIFICADA TOTAL	244,05(*)	---	244,05(*)	116,02 (+40,00 ART. 124º)	---	116,02
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN 1º PISO (M²)	244,05(*)			SUP. OCUP. SOLO EN 1º PISO (m²)	116,02	

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	360,07	---	360,07
S. EDIFICADA TOTAL	360,07	---	360,07

(*) VER INDICACIÓN N°9 DEL APARTADO NOTAS

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	360,07
--	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	530,00(**)
--	------------

(**) VER INDICACIÓN N°10 DEL APARTADO NOTAS

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	---	---	---
TOTAL	---	---	---

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	116,02	---	116,02
nivel o piso 2	---	---	---
TOTAL	116,02	---	116,02

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	360,07					

6.2. NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO

☒ NO☐ SÍ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	---	500 HAB/HA	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	---	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,46(*)	0,22	0,70	0,68
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,46(*)	0,22	1,50	0,68
DISTANCIAMIENTOS	3,20 m	1,40 m	2.6.3 OGUC	1,40 m
RASANTE	45° - 70°	45° - 70°	70°	45° - 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	CONTINUO	A - P - C	CONTINUO

ADOSAMIENTO	O: 16,81 % P: 67,26 %	O: 36,17 % P: 88,40 %	40%	O: 36,17 % P: 88,40 %
ANTEJARDÍN	3,00 m	3,00 m	3,00 m	3,00 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4,10 m / 1P	4,10 m / 1P	14,00 m / 5P	4,10 m / 1P
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	1	---	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	5	---	5
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	1	---	1

(*) VER INDICACIÓN N°9 DEL APARTADO NOTAS

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	---
--	-----------------------------	--	---------------------	-----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☒ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	1
--	--	-----------------------------	---------------------	---

6.3. USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	RESIDENCIAL ADULTO MAYOR	---	---	---	---	---
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	RESIDENCIAL ADULTO MAYOR	---	---	---	---	---
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	---					
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	---					
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36 OGUC)	---				
ESCALA PERMISO (S) AMPLIACIÓN	(Art. 2.1.36 OGUC)	---				

6.4. PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☒ SÍ,	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	Área C El Bosque
MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5. FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR;	
---------------------------------	--	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{381,8 \times 11}{2000} = 2,09\%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7. CALCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

(Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	--- %
---	---	--- %
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	---	2,09 %
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		2,09 %

6.8. PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	2,09 %
--	--------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9. CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 90.992.486	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	--- %
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% 2,09	=	\$ 1.901.743
			% DE CESIÓN [(d)]		APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (Inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10. INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

6.11. DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	---	(V y U) de fecha
☐ Otro ; especificar	---	vigente hasta

6.12. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	---	TOTAL UNIDADES
1	---	---	---	N°	---	1

ESTACIONAMIENTO para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	5		---	---	---	---

7. PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
LEY N°16.742	438	31.12.1969
ART. 166° LGUC	35	08.11.2011
OBRA MENOR	107	15.10.2019

RECEPCIÓN DEFINITIVA

TIPO	N°	FECHA
LEY N°16.742	438	31.12.1969
ART. 166°	35	08.11.2011
TOTAL	82	22.11.2019

8. OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO

9. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-3	116,02	100 %	\$ 183.954.-
A-4 (ART. 124° LGUC)	40,00	---	\$ 183.954.-

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO AMPLIACION (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU) 116,02 m² x 183.954 (E-3) = \$ 21.342.343	\$	21.342.343.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	1,5 %	\$ 320.135.-
(a*)	PRESUPUESTO OBRAS PROVISORIAS (ART. 124°) (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU) 40,00 m² x 183.954 (A-4) = \$ 7.358.160	\$	7.358.160.-
(b*)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1% Art. 130 LGUC)]	1,0 %	\$ 73.582.-
(c)	PRESUPUESTO MODIFICACION (Presupuesto ingresado por el propietario)		40.808.000.-
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1% Art. 130 LGUC)]	1 %	\$ 408.080.-
(e)	PRESUPUESTO POR CAMBIO DE DESTINO (\$--- valor UTM ---)	--- UTM	0.-
(f)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ 0.-
(g)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(b) + (b*) + (d) + (e) - (f)]		\$ 801.797.-
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	\$ 0.-
(i)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ 0.-
(j)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g) - (h) - (i)]		\$ 801.797.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	601	FECHA: 06.03.2026

10.1. CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	---
3°,4° y 5°	10%	1	---
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	---
11 a la 20 , inclusive	30%	10	---

21 a la 40 ° inclusive	40%	20	---
41 o más	50%	variable	---
TOTAL DESCUENTO:			---

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11. GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (sólo para situaciones especiales de la autorización)

1. La edificación corresponde a un sistema de agrupamiento **continuo** (Art. 2.6.1 del D.S. N° 47/92).
2. Las superficies declaradas son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y el propietario que las suscriben.
3. Permanentemente deberá cumplir con todas las disposiciones del Instrumento de Planificación Territorial de la Comuna.
4. Deberá cumplir permanentemente con las disposiciones de seguridad y seguridad contra incendio, contenidas en el título.4, capítulo 2 y 3 del Decreto Supremo N° 47 de fecha 04.07.92.
5. Previo al inicio de las obras el Constructor, profesional responsable de la ejecución de la obra, presentará un programa de trabajo que cumpla con lo que indica el artículo 5.8.3 de O.G.U.C.
6. El horario máximo de trabajo permitido es: lunes a viernes: 08:00 a 18:30 horas según lo establecido en Ordenanza de faenas Constructivas aprobadas mediante Decreto Exento N° 879 de fecha 10.05.2017.
7. La edificación no podrá habitarse antes de que se haya efectuado la inspección final y otorgada la respectiva Recepción Final.
8. Se otorga parte del presente permiso en carácter **provisorio**, por un plazo de **tres (3) años**, para una superficie de **40,00 m²**, correspondiente al **sombreadero emplazado en el área de antejardín**.
9. Se rectifica la superficie aprobada en el Permiso de Obra Menor N°107/2019 de fecha 15.10.2019, la cual cita de manera errónea la superficie existente en 176,38 m², siendo que el documento correspondiente al Certificado de Regularización de Obra Menor N°35/2011 de 08.11.2011 indica expresamente que se autoriza una superficie de 162,00 m², dando como acto consecuente, que la superficie existente al momento de tramitar el presente expediente es de 244,05 m². La rectificación afecta la superficie declarada y los respectivos coeficientes de ocupación de suelo y constructibilidad.
10. Se rectifica la superficie de terreno indicada en el Permiso de Obra Menor N°107/2019 de fecha 15.10.2019, conservando lo declarado tanto en el Certificado de Regularización de Obra Menor N°35/2011 de 08.11.2011 como en la Copia de Inscripción del Registro de Propiedad emitido por el CBR de San Miguel, que declaran una superficie de 530,00 m².

PDM / NVH

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

DIRECTOR D.O.M.

JAVIER LOPEZ ORREGO

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES